



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MAPP/MARR/MIFC/GAGV/LABG/msmc

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 15 de julio de 2025

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.
4. El Decreto exento N°3081 de fecha 6 de diciembre de 2024, el cual establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, las enfermedades cardiovasculares representan una de las principales causas de morbimortalidad a nivel mundial, siendo altamente prevenibles mediante la adopción de hábitos de vida saludables.
2. Que, la promoción del autocuidado, la educación en salud y la participación activa de la comunidad son pilares fundamentales para generar cambios sostenibles en los comportamientos relacionados con la alimentación, la actividad física, el control del estrés y otros determinantes de la salud cardiovascular.
3. Este programa se enmarca en la necesidad de fortalecer las competencias individuales y colectivas para el bienestar, impulsando entornos más saludables y comunidades más informadas y comprometidas con su calidad de vida.
4. Que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados, se hace necesario realizar Talleres para fomentar la incorporación de hábitos de vida saludables en personas mayores de 15 años, con el fin de prevenir el desarrollo y progresión de enfermedades cardiovasculares, mediante la educación, el autocuidado y la participación activa.
5. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de dicha Jornada, con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°2023

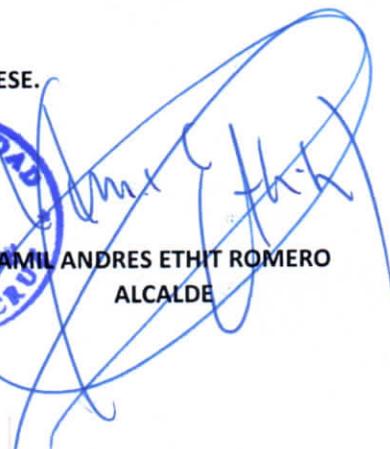
APRUEBESE

1. El Programa "Taller de Salud Cardiovascular" el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo